

000924


DCP-02 (ANEXO 67)



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**  
**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**



**SAFIN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE CAMPECHE**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 003174-ANDRES GERARDO ARGUELLES CAHUICH		 26/04/2022 OSV-0189 RV0245-0037 RV0245-0037 - 01/04/2022
<b>DOMICILIO</b> GOBERNADORES; NO. EXT. 353; ENTRE CALLE CUBA Y HECELCHAKANILLO; SANTA ANA; CP. 24050		
<b>CODIGO POSTAL</b> 24050	<b>TELEFONO</b> 981 981 816 9154	

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>UNIDAD</b> 45-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
<b>OBSERVACIONES</b> IMPORTANTE REALIZAR SUS SERVICIOS DE LAVADO. EN PARTES ELECTRICAS GARANTIA LIMITADA.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido	
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Dias	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Dias	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 5 Dias hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>		

DATOS DEL VEHICULO		
<b>PLACA</b> DJX-4283	<b>SERIE</b> 3N1EB31S1BK311291	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2011	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 116230
<b>DESCRIPCIÓN</b> NISSAN . TSURU. SEDAN. TRANS. MANUAL		
	<b>LITRAJE</b>	<b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$2,900.00</b>
0048	VALVULA IACC	PIEZA	INJETECH	1	\$1,400.00	\$1,400.00
0246	BOBINA DE ENCENDIDO.	PIEZA	KEM	1	\$850.00	\$850.00
3282	SOPORTE DE MOTOR	PIEZA	EAGLE	1	\$650.00	\$650.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,900.00</b>
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR ( REVISION DE CAJA DE FUSIBLES, REGIMEN DE CARGA DE BATERIA, REVISAR ALTERNADOR, RELEVADADORE, CABLERIA DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO, CAMBIO, CAMBIO DE VALVULA IAC)	SERVICIO	NA	1	\$800.00	\$800.00
1703	ESCANEO, DIAGNOSTICO Y REPROGRAMACION DE MODULO CENTRAL	SERVICIO	N/A	1	\$450.00	\$450.00
1704	REVISION Y CORRECCION DE VIBRACION DEL MOTOR (CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR)	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat*

*[Signature]*

*WmD  
WGC*

000925



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

SUBTOTAL	\$4,800.00
IVA	\$768.00
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$5,568.00

(SON: CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N )

Cadena Original : |02|45||OSV-0189|3174|55680000|26042022|6|92|

Cadena Encriptada : bT1F9suwXmD1k1ceU3LiBJR8db8T16R5BH57YNvCe0GsPTT+E0+n8FoYuys7MDiw

  
Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc  
Director de Control Patrimonial

  
Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Wol*  
*wact*  




26/04/2022  
OSV-0189  
RV0245-0037

*Rob*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. Contains two rows of budget keys and their corresponding amounts, totaling \$5,568.00.

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table titled 'CLASIFICACIÓN ECONOMICA' with columns for TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FUENTE DE ORIGEN, TIPO DE FUENTE, FUENTE ESPECIFICA, TG, FO, TF, FE and corresponding economic classification codes like 1. GASTO CORRIENTE, 1. NO ETIQUETADO, 5. RECURSOS FEDERALES, A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL.

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Handwritten signature in blue ink.



26/04/2022
OSV-0189
RV0245-0037

00000 000927



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 67)

SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose con de Gr.  
Fecha 27/4/2022  
Firma [Signature]  
Cargo CDR

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Rob

W. F. Viana  
Walter Chan Tamay



26/04/2022  
OSV-0189  
RV0245-0037